

Las empresas públicas reducirán su temporalidad al 6,8% en 2025

• De su plantilla actual de 1.518 trabajadores, hoy 396, el 26%, son eventuales y el Gobierno plantea reducir en dos años esa cifra a 103 empleados

DN

Pamplona

El Gobierno de Navarra ha autorizado la reducción de la temporalidad en las sociedades públicas de Navarra, que hoy es del 26%. En este momento hay 396 trabajadores eventuales sobre una plantilla estructural actual de 1.518 puestos.

Esa reducción, según informó el Ejecutivo, se llevará a cabo de manera progresiva en los próximos tres años. En concreto, plantea que en este 2023 pase a ser del 26% al 15,5%. En el año 2024 prevé que la temporalidad se sitúe en el 9,7% de la plantilla y por último, en 2025, baje a ese 6,8%, es decir, que afecte a un total de 103 trabajadores.

El Ejecutivo navarro ha autorizado con este fin la tasa específica habilitada de modo extraordinario en los presupuestos generales del Estado para reducir la temporalidad en el empleo públi-

co y que se puede aplicar a las sociedades públicas si superan el 8% de temporalidad.

La Comunidad foral cuenta con un sector público empresarial compuesto por 17 sociedades y más de 1.600 profesionales que se integran en la Corporación Pública Empresarial de Navarra.

Justificar la reducción

Previa a esta autorización del Gobierno, los consejos de administración de cada sociedad pública han aprobado la solicitud de tasa específica basada en una planificación plurianual de las contrata-

ciones; una memoria justificativa de la necesidad de contratación, de la naturaleza estructural del puesto de trabajo, económica y número de plazas; encargo, subvención o proyecto europeo que justifique la viabilidad económica de la contratación; y una descripción de puestos de trabajo con sus principales funciones y responsabilidades.

El Ejecutivo recordó en una nota que la legislación que se aplica al personal contratado en las sociedades públicas es, por una parte, la legislación laboral, fundamentalmente el Estatuto de los Trabajadores, el convenio colectivo que corresponde a cada sociedad y la Reforma Laboral, que impulsa la contratación indefinida. Por otra parte, los presupuestos Generales del Estado fijan una tasa de reposición para la contratación.

